INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA

En la Ciudad de Saltos del Guairá, a los cinco días del mes de febrero del año dos quince, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: **El Sr. Gustavo Rodi Estigarribia, El Sr. Amado Salcedo Vargas, y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas,** en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2023, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS Y OTROS", CON ID Nº 438.436** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **438.436**
b) Nombre del Llamado : **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS Y OTROS".**
c) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 29/01/2024 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
CENTUCAR: CON RUC N.º 4783896-5, PROPIETARIO EL SR. LUIS CENTURION PLIVEIRA CON C.I. N.º 4.783.896, CON CORREO ELECTRONICO: centucarsalto@hotmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: **GS. 74.500.000 (GUARANÍES, SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL) *MONTO MINIMO GS 50.000.000(CINCUENTA MILLONES) HASTA EL MONTO MAXIMO GS 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES)**

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

a) Requisitos de calificación

	"CENTUCAR"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Capacidad Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación	**Constancia Nº 5570336** Se ha constatado en el SINARH que el Propietario el Sr. Luis Centurión Oliveira con Nº de Identidad 4.783.896 no se encuentra como funcionario Público **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, las siguientes empresas: **"CENTUCAR" CON RUC Nº 4783896-5, PROPIETARIO EL SR. LUIS CENTURION OLIVEIRA CON C.I. Nº 4.783.896,** no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

b) <u>Análisis de precios ofertados</u>

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En *contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial* sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Certificado de Producto y Empleo:

CRITERIOS	"CENTUCAR" CUMPLE/NO CUMPLE
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	CUMPLE

c) **Margen de Preferencia Local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de 16/46 servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"CENTUCAR"	NO SE APLICA	Gs. 74.500.000	NO SE APLICA

d) **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

CRITERIOS	"CENTUCAR"
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**	**CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N°6355/19. (**). NO APLICA, Ley 6919/22	**NO SE APLICA**
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**CUMPLE**
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura 20 Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*	**NO SE APLICA**

e) <u>Capacidad Financiera</u>

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyente de IRACIS Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años ((2020, 2021, 2022 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2020, 2021, 2022, no deberá ser negativo Documento a Presentar: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE**
2. Para contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (últimos tres años). Documento a Presentar: Formulario 106 de los últimos 03 (tres) años (2020, 2021, 2022) para contribuyentes del IRP	**CUMPLE**
3. Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: Ingreso/Egreso Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (últimos tres años). Documento a Presentar: Formulario 104 de los últimos 03 (tres) (2020, 2021, 2022) años para contribuyentes de Renta Personal	**CUMPLE**
4. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 0,60, el promedio, de los ejercicios fiscales últimos 36 (treinta	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comité Evaluación

y seis) meses Documento a Presentar: IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	

f) **Capacidad Financiera:** Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	"CENTUCAR"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• 1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2020, 2021, 2022) para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
2. Formulario 106 de los últimos 03 (tres) años (2020, 2021, 2022) para contribuyentes del IRPC.	CUMPLE
3. Formulario 104 de los últimos 03 (tres) años (2020, 2021, 2022) para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE
4. IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE

g) **Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices

EXPERIENCIA		"CENTUCAR"
REQUISITOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Demostrar la experiencia en venta y/o servicios de REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos años 2020,2021,2022	2021-2022-2023	CUMPLE

h) **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2020-2021 y 2022	CUMPLE

i) **Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: **NO APLICA**

j) **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**

	"CENTUCAR"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• **NO APLICA**	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS Y OTROS con ID: 438436									
LOTE NRO: 1									
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PALA CARGADORA NEW HOLLAND AÑO 2011, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73152101-015	Reparacion de motor	Unidad	EVENTO	1			4.000.000	4.000.000
2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.200.000	1.200.000
3	73152101-015	Reparación de Bomba y Pico Inyector	Unidad Medida Global	EVENTO	1			6.400.000	6.400.000
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.200.000	1.200.000
5	73152101-015	Reacondicionar sistema de embragues	Unidad	EVENTO	1			3.200.000	3.200.000
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.200.000	1.200.000
7	73152101-015	Revisar Radiador, Alternador, Arranque	Unidad	EVENTO	1			3.500.000	3.500.000
8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.200.000	1.200.000
9	73152101-015	Reparación de diferencial Del.	Unidad	EVENTO	1			1.800.000	1.800.000
10	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.200.000	1.200.000
Precio Total									24.900.000

LOTE NRO: 2									
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MOTONIVELADORA NEW HOLLAND- AÑO 2011, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.000.000 Máximo: 40.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73152101-014	Reparacion de Motor	Unidad	EVENTO	1			10.000.000	10.000.000
2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.750.000	1.750.000
3	73152101-014	Reparacion de Freno Completo	Unidad	EVENTO	1			6.400.000	6.400.000
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.750.000	1.750.000
5	73152101-014	1 Bomba Hidraulica	Unidad Medida Global	EVENTO	1			3.200.000	3.200.000
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.750.000	1.750.000
7	73152101-014	Reparacion de sistema Hidraulico (piston, Comando, Y Mangueras)	Unidad	EVENTO	1			3.500.000	3.500.000
8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.750.000	1.750.000
Precio Total									30.100.000

LOTE NRO: 3									
DE MANTENIMIENTO Y REPARACION TRACTOR CASE 80, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simult									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73152101-013	Reparacion de Motor	Unidad	EVENTO	1			3.500.000	3.500.000
2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.125.000	1.125.000
3	73152101-013	Reparacion de bomba y pico inyector	Unidad	EVENTO	1			4.500.000	4.500.000
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.125.000	1.125.000
5	73152101-013	Reacondicionador sistema de embragues	Unidad	EVENTO	1			4.500.000	4.500.000
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.125.000	1.125.000
7	73152101-013	Revisar radiador, alternador y arranque	Unidad	EVENTO	1			2.500.000	2.500.000
8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.125.000	1.125.000
Precio Total									19.500.000
Total Lotes 1, 2 y 3									74.500.000

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluacion

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluación

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

Que, la oferta más baja corresponde a la empresa: **"CENTUCAR" CON RUC Nº 4783896-5, PROPIETARIO EL SR. LUIS CENTURION OLIVEIRA CON C.I. Nº 4.783.896,** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la empresa **"CENTUCAR" CON RUC Nº 4783896-5, PROPIETARIO EL SR. LUIS CENTURION OLIVEIRA CON C.I. Nº 4.783.896**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la: **"CENTUCAR" CON RUC Nº 4783896-5, PROPIETARIO EL SR. LUIS CENTURION OLIVEIRA CON C.I. Nº 4.783.896** referente a la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS Y OTROS", CON ID Nº 438.436.-**

Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS Y OTROS con ID: 438436									
LOTE NRO: 1									
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PALA CARGADORA NEW HOLLAND AÑO 2011, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73152101-015	Reparacion de motor	Unidad	EVENTO	1			4.000.000	4.000.000
2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.200.000	1.200.000
3	73152101-015	Reparación de Bomba y Pico Inyector	Unidad Medida Global	EVENTO	1			6.400.000	6.400.000
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.200.000	1.200.000
5	73152101-015	Reacondicionar sistema de embragues	Unidad	EVENTO	1			3.200.000	3.200.000
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.200.000	1.200.000
7	73152101-015	Revisar Radiador, Alternador, Arranque	Unidad	EVENTO	1			3.500.000	3.500.000
8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.200.000	1.200.000
9	73152101-015	Reparación de diferencial Del.	Unidad	EVENTO	1			1.800.000	1.800.000
10	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.200.000	1.200.000
Precio Total									24.900.000

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

LOTE NRO: 2									
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOTONIVELADORA NEW HOLLAND- AÑO 2011, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.000.000 Máximo: 40.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73152101-014	Reparacion de Motor	Unidad	EVENTO	1			10.000.000	10.000.000
2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.750.000	1.750.000
3	73152101-014	Reparacion de Freno Completo	Unidad	EVENTO	1			6.400.000	6.400.000
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.750.000	1.750.000
5	73152101-014	1 Bomba Hidraulica	Unidad Medida Global	EVENTO	1			3.200.000	3.200.000
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.750.000	1.750.000
7	73152101-014	Reparacion de sistema Hidraulico (piston, Comando, Y Mangueras)	Unidad	EVENTO	1			3.500.000	3.500.000
8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.750.000	1.750.000
Precio Total									30.100.000

LOTE NRO: 3									
DE MANTENIMIENTO Y REPARACION TRACTOR CASE 80, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simult									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73152101-013	Reparacion de Motor	Unidad	EVENTO	1			3.500.000	3.500.000
2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.125.000	1.125.000
3	73152101-013	Reparacion de bomba y pico inyector	Unidad	EVENTO	1			4.500.000	4.500.000
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.125.000	1.125.000
5	73152101-013	Reacondicionador sistema de embragues	Unidad	EVENTO	1			4.500.000	4.500.000
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.125.000	1.125.000
7	73152101-013	Revisar radiador, alternador y arranque	Unidad	EVENTO	1			2.500.000	2.500.000
8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1			1.125.000	1.125.000
Precio Total									19.500.000
Total Lotes 1, 2 y 3									74.500.000

EL MONTO MININO ES DE GS. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES) HASTA EL MONTO MAXIMO ES GS. 100.000.000 (GUARANIES, CIEN M ILLONES). ----------

Posteriormente el Comité Evaluador, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIO.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del cinco días del mes de febrero de 2024, en la oficina de la UOC, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Sr. Gustavo Rodi Estigarribia
Miembro del Comité

Firma: MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Sr. Amado Salcedo Vargas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Amado S. Vargas
Miembro
Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma:
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación